

Gabii a través del *foedus gabinum*

Santiago Montero Herrero *

RESUMEN: Un profundo estudio del "foedus gabinum" a través de la crítica de los textos antiguos, permite la reconstrucción en líneas generales de la historia de Gabii en los siglos v-iv a. C. El autor examina en este artículo —y pone al día el estado de la cuestión— la naturaleza del "foedus", su pretendida oposición a la "devotio", de la que hace mención Macrobio, su datación y causas del tratado. Posteriormente, la existencia histórica del "foedus", probada por los testimonios conservados "cinctus gabinus" y "ager gabinus", y finalmente cuáles fueron sus consecuencias.

ABSTRACT: *The profound study of the foedus gabinum by means of the study of ancient textual sources permits a reconstruction of the general history of Gabii during the Vth and IVth cent. B.C. The author investigates in this article —postponing the condition of the question—the nature of the foedus, its pretentious opposition to devotio, mentioned by Macrobius, its dating and the circumstances of the treatise. Later on he shows the historical existence of the foedus, which is proved by the two preserved terms—cinctus gabinus and ager gabinus—and finally sums up the consequences.*

LA Gabii de época arcaica fue recordada siempre como ciudad populosa¹ y culta, hasta el extremo de considerar que fue allí donde Rómulo y Remo recibieron elevada educación.² La tradición sitúa en el reinado del último de los Tarquinius, el primer encuentro entre Roma y la comunidad gabina; de los textos se desprende la incapacidad de Roma de tomarla por la fuerza, narrando cómo

* Departamento de Historia Antigua. Universidad Complutense. Madrid.

¹ D. H. IV, 53, 1; Propert. IV, 1, 34. De los escasos estudios sobre la historia de la ciudad de Gabii, citaremos: M. Almagro Basch, "La historia de Gabii a través de los textos escritos", *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, X, 1958, pp. 17-27. T. Ashby, "Gabii and its Neighbourhood", *Pap. of B. School at Rome*, I, 1902, pp. 180 y ss. G. Pinza, "Gabii ed i suoi monumenti", *Bull. Commissione Comunale*, XXXI, 1903, pp. 321-364. P. Zaccagni, "Gabii: la città antica ed il territorio", *Incontro di studio del Comitato per l'archeologia Laziale*, I, Roma, 1978, pp. 42-46.

² D. H. I, 84, 5; Plut. *Rom* 6, 2. Comentando el pasaje de Plutarco, J. Gagé, *La chute des Tarquins et les débuts de la République romaine*, Paris, 1976, p. 43, n. 52 escribe: "Le thème des 'écoles' ne peut naturellement être pris à la lettre, mais ce détail s'accorde avec d'autres pour évoquer, dans l'ancien Latium, un apprentissage de 'bergers' ou 'voleurs (rituels) de bé-

Tarquino el Soberbio con su hijo Sexto han de recurrir a una complicada astucia para adueñarse de la ciudad. Livio es claro a este respecto, cuando al referirse al rey etrusco, escribe: "exceptit deinde eum lentius spe bellum, quo Gabios, propinquam urbem, cum obsidendi quoque urbem spes pulso a moenibus adempta esset, postremo minime arte Romana, fraude ac dolo, adgressus est".³ En términos parecidos se expresan Ovidio⁴ y Floro.⁵

Dionisio de Halicarnaso⁶ en una versión más detallada, relata la lucha entre Sexto y Antistio Petro rey de la ciudad. Vencedor del gabino, Sexto pasó a ser el nuevo monarca. Poco después se establece una alianza con paridad de derechos y ciudadanía entre los habitantes de Roma y Gabii: el *foedus gabinum*.⁷ Para su confirmación los detalles del tratado fueron conservados en un escudo de cuero preservado en el templo de Semo Sancus.⁸

Hoy hay unanimidad al negar toda realidad a la leyenda de la captura de Gabii por los romanos,⁹ mientras que por el contrario, son pocos quienes dudan de la existencia del tratado. Dentro de él, es sin embargo forzoso distinguir entre el foedus y el clipeus que lo materializa.

Beloch¹⁰ a fines del siglo pasado, consideraba el *foedus gabinum* no sólo como el más antiguo *municipium federatum*, sino también análogo o comparable al *foedus Cassianum*. El tratado tiene pues, para él, un carácter exclusivamente político, ya que además el *foedus* y la *devotio* a la que alude Macrobio¹¹ —y que Beloch cree falsa— serían en su opinión antitéticos.

Manni,¹² trató de conciliar la existencia del *foedus* con el texto de Macrobio, juzgándolo como un foedus religioso y no político y evitando así el contraste se-

tail', inclus dans les récits aitiologiques sur l'origine des Lupercales". Cfr. también E. Peruzzi, "Romolo e le lettere Greche", *P.P.*, XXIV, 1969, pp. 161-189. Respetando la opinión de Gagé, es lógico que se atribuyese a Gabii, centro de importancia religiosa y cultural con continuos influjos helénicos y un marcado carácter urbano —más acusado entonces que el de la propia Roma—, la acogida de los gemelos para que allí se instruyeran en las letras.

³ T. Livio I, LIII, 4.

⁴ Ovid. *Fast.* 2, 690: *et Gabios turpi facerat arte suos*.

⁵ Floro, I, 1, 5-7.

⁶ D.H. IV, 53-IV, 58.

⁷ Dionisio de Halicarnaso, IV, 58, 4 emplea el término *isopoliteia*, estudiado por Manni, *Per la Storia dei Municipii fino alla Guerra Sociale*, Roma, 1947, pp. 29-35.

⁸ D.H. IV, 58; Varron, *de ling. lat.* V, 33; Horac. *Epist.* II, 1, 25; Festo, 48, 19: "clipeum antiqui ob rotunditatem etiam corium bovis appellarunt, in quo foedus Gabinorum cum Romanis fuerat descriptum".

⁹ Se trata de dos episodios tomados de Herod. III, 1, 25 y V, 92, 6. Cfr. R. M. Ogilvie, *A Commentary on Livy. Books 1-5*, Oxford, 1965, p. 205. Aunque no creemos que en aquella fecha se hubiese producido una *deditio* en Gabii, ésta de ninguna forma es incompatible con un *foedus*. Cfr. De Martino, *Storia della Costituzione Romana*, Napoli, 1973, II, p. 94.

¹⁰ K. I. Beloch, *Der Italische Bund unter Römischer Hegemonie*, Leipzig, 1880, p. 118.

¹¹ Macrobio, *Sat.* III, IX, 13: "In antiquitatibus autem haec oppida inveni devota: Thurios, Fregellas, Gavios, Veios, Fidenas".

¹² Manni, *Per la Storia dei Municipii fino alla Guerra Sociale*, pp. 45-46.

ñalado por Beloch. "Si tratta in questi casi —afirma el estudioso latino— di un foedus che si stringe fra vinti e vincitori, dopo che questi ultimi —in seguito alla *devotio*— ne hanno evocate le divinità".¹³

Esta oposición foedus-devotio ha sido tratada también por Palmer, quien —no sin cierto ingenio— escribe: "the historical account of Romano-Gabinian isopolity and the priestly supervision which Roman augurs exercised over Gabinian land can be reconciled with Macrobius' testimony on the assumption that his authority misunderstood evidence of the evocation for proof of a *devotio*".¹⁴

No nos parece sin embargo forzoso que la *devotio* a la que alude Macrobio haya de situarse en los años del tratado romano-gabino; puede fecharse mucho después, durante las guerras latinas, hacia el 340-338. Así lo insinuó Weiss,¹⁵ y tanto Palmer¹⁶ como Ogilvie¹⁷ consideran —aunque sin precisar la fecha— que Gabii se encontraba entre los enemigos de Roma en el s. IV a. C.

Ultimamente el *foedus gabinum* ha sido de nuevo juzgado como un foedus político. De Sanctis piensa que fue uno más de aquellos con que los romanos "cercarono di guadagnarsi... le singole città latine".¹⁸ Para Alföldi el tratado —que lo fecha hacia el 468— demuestra "the fact that toward the middle of the fifth century, Rome was not yet able to swallow up such a community of moderate size, but was content to have her as an ally".¹⁹ Serwin White, escribe: "the existence of the *foedus Gabinum* shows that tribal feeling was no longer preponderating influence in the life of the Latins, and that the claims of local loyalty were growing strong".²⁰

Por lo que respecta a la datación del *foedus*, mientras que la mayor parte de los eruditos que lo han estudiado lo sitúan —conforme a la historiografía latina— en los últimos años del período regio,²¹ otros autores²² tienden a fecharlo

¹³ Manni, *Per la Storia dei Municipii fino alla Guerra Sociale*, p. 45.

¹⁴ R. A. Palmer, *The archaic community of the Romans*, Cambridge, 1970, p. 181; Id., *Roman Religion and Roman Empire. Five Essays*, Philadelphia, 1974, p. 48.

¹⁵ Weiss en *Real-Encyclopädie*, VII, 1, p. 421.

¹⁶ Palmer, *The archaic community of the Romans*, pp. 178-179.

¹⁷ Ogilvie, *A Commentary on Livy. Books 1-5*, p. 206. Para nuestra afirmación nos apoyamos también en el material arqueológico del templo de Gabii, estudiado por Balil, quien en la *Enciclopedia del Arte Antigua* (Suppl. 1970: Gabii), Vol. III, pp. 753-754, escribe: "In genere il tempio era stato datato alla fine del III o all'inizio del II s. a.C. ma i risultati degli scavi mostrano uno stato di cose un poco diverso. Sono stati recuperati moltissimi frammenti di terracotte architettoniche, alcune delle quali potrebbero essere reportate alla fine del IV o agli inizi del III s. a.C."

¹⁸ G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, Torino, 1907, I, 389.

¹⁹ A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Michigan, 1965, p. 380.

²⁰ A. N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, Oxford, 1973, p. 20.

²¹ Por ejemplo G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, I, p. 355 y Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, p. 19.

²² A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, pp. 379-380. Id., *Römische Frühgeschichte*, Heidelberg, 1976, p. 18. E. Pais, *Storia di Roma*, Roma, 1926, I, 1, p. 357.

a comienzos de la época republicana, apoyándose en la noticia de que el clipeus fue custodiado en el templo de Semo Sancus, dedicado en el 466 a. C.

Este constituye otro aspecto que debe diferenciarse. Aunque son muchos los autores que han negado la existencia del clipeus, considerándolo uno de tantos documentos falsos conservados en la época de Augusto, otros, como De Sanctis, sin descartar la posibilidad de una falsificación lo creen poco probable: "non s'intende invero perchè si sarebbe falsificata, quando crebbe in potenza, quella convenzione con un'oscura città latina".²³ Para De Sanctis el escudo pudo conservarse antes del 466, fecha de la dedicación del templo: "simili tempî sono stati preceduti da are, da sacelli, da edicole; e nulla impedisce che già da prima nel sacro recinto fosse custodito il documento".²⁴

Más importante, sin embargo, que la existencia del antiguo clipeus, debe considerarse tanto la presencia en Gabii de Sexto Tarquinio como las causas del tratado.

J. Gagé estima que el objetivo de Tarquinio el Soberbio "avait été là l'élimination de l'autorité singulière de notables d'un type "patronal", dont Antistius Petro resume les traits, dans le récit de Denys d'Halicarnasse".²⁵ Para él, sea Sexto su verdadero hijo o un "asimilado" —como cree—, "c'est avec des jeunes gens comme Sextus qu'il a fait crouler, à Gabies, le régime des Petrones".²⁶

Para Quilici, soberanos como Ottavio Mamilio en Tusculum, Turno Erdonio en Arica o Sexto Tarquinio en Gabii, "si appoggiano, in contrapposizione al vecchio patriziato, oltre che sulle armi, sulle nuove classi emerse dallo sviluppo economico delle città, indigene e straniere, che sostengono con onori e prerogative e la democratizzazione delle istituzioni nei diritti civili e nella vita pubblica".²⁷

Pero ¿qué razones aconsejaban la firma del tratado? La opinión más generalizada sostiene que el último de los Tarquinios se limitó a continuar la política expansionista de los reyes anteriores, tratando —con *foedera* como el de Gabii— de mantener a Roma protegida del peligro de los sabinos.

Sin descartar la sugestiva hipótesis de J. Gagé y Quilici —e incluso en profunda vinculación con ella— no es imposible que el tratado venga también en función de intereses comerciales. Gabii mantenía en aquella época una extraordinaria posición geográfica no solo —como observa Quilici²⁸— al interceptar las rutas de la transhumancia del Abruzzo por la llanura pontina, sino sobre todo por ser paso obligado en la línea de comunicación que une Etruria con la Campania, pasando por el Tiber y Anio, Gabii, Praeneste y Cales hasta Capua.²⁹ Ward Perkins, en un magnífico artículo topográfico-histórico sobre la vía gabina, recuerda que Gabii "was originally an independent centre, with its own interests and its

²³ G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, I, p. 366.

²⁴ G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, I, p. 365, n. 2.

²⁵ J. Gagé, *La chute des Tarquins et les débuts de la République Romaine*, p. 63.

²⁶ J. Gagé, *La chute des Tarquins et les débuts de la République Romaine*, p. 73.

²⁷ L. Quilici, *Roma primitiva e le origini della civiltà laziale*, Roma, 1979, p. 319.

²⁸ L. Quilici, *La via prenestina: i suoi monumenti, i suoi paesaggi*, Roma, 1977, p. 21.

²⁹ A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, p. 379.

own network of tracks and roads; and because of its geographically central position within the eastern Campagna many of these were probably of great antiquity, among them the roads to Collatia, Tibur, Praeneste and Tusculum".³⁰

Gabii, por su posición, podía interrumpir las relaciones comerciales de los etruscos con el sur. Es lógico pues, que Tarquinio quisiera asegurar con tratados individuales un tráfico normalizado entre una y otra zona.³¹ Por otra parte, ni los textos ni la arqueología —como dice A. Hus—³² permiten afirmar que el Lacio (a excepción de Roma) haya sido sometido a la dominación etrusca.

La única razón geográfica que perjudicó verdaderamente a Gabii fue su proximidad a Roma: si en época monárquica preocupa a la dinastía etrusca, durante la República su desarrollo vendrá frenado por la potente capital, de la cual acabará siendo casi un barrio.³³

La existencia histórica del *foedus gabinum* viene probada³⁴ por dos términos conservados: el *cinctus gabinus* y, sobre todo, el *ager gabinus*. Los augures romanos distinguieron el *ager gabinus* del *ager romanus*, *ager hosticus* y *ager peregrinus* en razón a sus *auspicia singularia*.³⁵ Por tanto, desde el momento en que el *ager gabinus* aparece como apropiado para la práctica augural —cuando los *auspicia* sólo podían ser tomados *in agro romano*—, se demuestra claramente la especial consideración que debió disfrutar la ciudad de Gabii; sólo una auténtica *isopoliteia* —como a la que alude Dionisio de Halicarnaso— puede explicar la supervivencia del término.

Los ritos propios del territorio gabino, que Varrón menciona, debieron ser adoptados en Roma por los augures después de la conclusión del tratado.³⁶

³⁰ J. B. Ward Perkins, "The via Gabina", *Papers of B. School at Rome*, XL, 1972, p. 107.

³¹ "Il suffisait aux Etrusques de s'assurer l'amitié des princes locaux ou le contrôle de quelques points de passage forcé pour avoir accès aux routes qui reliaient l'Etrurie à la Campanie" A. Hus, *Les siècles d'or de l'histoire étrusque*, Bruxelles, 1976, p. 221. La fundación de Signia por Tarquinio el Soberbio (Livio I, 56; D.H. IV, 63) obedece al mismo deseo de control de la ruta interior hacia la Campania.

³² A. Hus, *Les siècles d'or de l'histoire étrusque*, pp. 219-234.

³³ D.H. IV, 53; Hor., *Epist.* I, 11, 7-8; Prop. IV, 1, 34; Lucan. VII, 392-393; Juv. III, 192. El testimonio de los poetas latinos contrasta con el material epigráfico y arqueológico. Es interesante por ello recordar las palabras de Ashby, "Gabii and its Neighbourhood", *PBSR* I, 1902, p. 188: "The impression given by the inscriptions is about as far removed from the truth on one side, as the exaggerated language of the poets is on the other".

³⁴ Para De Sanctis, *Storia dei Romani*, p. 389, el tratado —y su antigüedad— viene también probada por la presencia en Roma de la gens Antistia, originaria de Gabii, en la segunda mitad del s. V.

³⁵ Varron, LL 5, 33: "ut nostri augures publici disserunt, agrorum sunt genera quinque: Romanus, Gabinus, Peregrinus, Hosticus, Incertus... Peregrinus ager pacatus qui extra Romanum et Gabinum, quod uno modo in his servantur auspicia; dictus peregrinus a pergendo, id est a progrediendo: eo exin ex agro Romano primum progrediebantur, quocirca Gabinus quoque Peregrinus sed quod auspicia habet singularia, ab reliquo discretus..."

³⁶ No puede descartarse la hipótesis de Palmer, *The archaic community of the Romans*, p. 181, según la cual "the evocation which would have preceded any *devotio* would have yielded Juno Gabina and incidentally brought the ritus Gabinus to Rome".

Sin embargo, el *ager gabinus* ha sido estudiado últimamente desde el punto de vista jurídico. Ogilvie cree que "the territory of Gabii had a privileged position in Roman law, distinct both from foreign and Roman land".³⁷ De forma parecida se expresan también Serwhin-White, para quien la peculiar condición del *ager gabinus* "show that at an early date possessed an extraordinary position in relation to the Roman state"³⁸ y Alföldi: "This juridically valid equation —escribe refiriéndose al hecho de que el territorio gabino nunca fue excluido para la práctica augural— proves that the *foedus* was concluded on the basis of equal rights between the two partners..."³⁹

Dentro del estudio —verdaderamente enriquecedor— del *ager gabinus*, Palmer considera que éste no sólo comprendió el territorio de Gabii, sino que debió incluir también las tres curias Gabina, Crustumina y Claudia, añadidas "after the Servian reform when the number of *auguracula* in the four urban regions was forever closed at twenty-seven".⁴⁰ Gabii, con toda probabilidad, quedó pronto integrada dentro de las curias, pero no así en una organización centuriada; por ello escribe acertadamente Palmer que "the men of Gabii were not bound by treaty to serve in the Roman infantry",⁴¹ y ésta debió ser, sin duda, una de las cláusulas más importantes del mismo. Sólo en fecha muy tardía, pero difícil de precisar, Gabii tuvo tribu, posiblemente la Aemilia como propone Miss Taylor.⁴²

Del *cinctus gabinus*, la descripción más detallada —si bien Catón y Servio dejaron sus propias definiciones—⁴³ nos la ofrece Mau: "eine besondere, für gewisse religiöse Handlungen übliche Art, die Toga anzulegen. Dieselbe wird, wie gewöhnlich, zunächst so auf die linke Schulter gelegt, dass vorn der Zipfel ziemlich auf den Boden reicht, und schräg über den Rücken hinab unter dem rechten Arm durchgezogen, dann aber nicht, wie sonst, über die linke Schulter zurückgeworfen, sondern um den Leib gegürtet, so dass sie auch den von der linke Schulter herabhängenden Zipfel festhält. Endlich wird der schräg über den Rücken gehende und hier sonst doppelt liegende Teil über den Kopf gezogen".⁴⁴

Los eruditos latinos trataron de explicar el origen del *cinctus gabinus*, considerando que fue usado principalmente en la guerra; a esta conclusión llegaron a través de una relación con el término *procinctus*, *procincta classis* que Mau considera "ganz unberechtigtweise".⁴⁵

³⁷ Ogilvie, *A Commentary on Livy. Books 1-5*, p. 209.

³⁸ A. N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, p. 19.

³⁹ A. Alföldi, *Early Roms and the Latins*, p. 380.

⁴⁰ Palmer, *The archaic community of the Romans*, p. 138, n. 5.

⁴¹ Palmer, *The archaic community of the Romans*, p. 139.

⁴² L. R. Taylor, "The Voting Districts of the Roman Republic", *Papers and Monographs of the American Academy in Rome*, vol. 20, 1960, p. 44.

⁴³ Cat. en Serv. *Ad Aen.* V, 755; Serv. *Ad Aen.* VII, 612.

⁴⁴ Mau en *Real-Encyclopädie*, III, 2, p. 2558.

⁴⁵ Mau en *Real-Encyclopädie*, III, 2, p. 2559.

Aunque es difícil que el ejército romano lo adoptase desde muy temprano, como sostienen los textos clásicos, no cabe duda que sus características —permitir el libre movimiento de brazos y manos y ceñirse bien al cuerpo— hacen pensar que no fue improbable su uso para fines militares. Con el paso del tiempo —quizá con la llegada del *sagum*, como sugieren Courby⁴⁶ y Blümmer⁴⁷— el uso del *cinctus gabinus* fue abandonándose en el ejército, pero quedó con un carácter religioso al utilizarse —sólo entonces— para velar la cabeza del oficiante.

Posiblemente ya con esta disposición, como *Ritualtracht*, fuese adoptado por los romanos que conservaron con el nombre, su lugar de procedencia. Mau cree que su adopción debió producirse "bei Gelegenheit der Übersiedlung gabinischer Geschlechter nach Rom".⁴⁸

Sólo a partir de entonces los textos detallan las ocasiones de su uso. Sabemos, en efecto, por Livio, cómo Decius en el año 340, ciñendo la toga al modo gabino se precipita sobre el grueso del ejército enemigo, cumpliendo con el ritual de la *devotio*.⁴⁹ Un segundo Decius realiza el mismo acto revestido con el *cinctus gabinus* en la batalla de Sentinum contra los galos.⁵⁰

Virgilio señala que en la apertura de las puertas del templo de Jano, el cónsul se distingue por su *Quirinali trabea cinctuque Gabino*,⁵¹ y Lucano, describiendo las Ambarbalias⁵² advierte cómo los sacerdotes recorren el *pomerium* mientras "*turba minor ritu sequitur succincta Gabino*".

También el *cinctus gabinus* era requerido en el sacrificio de ciertas partes del botín, como relata Appiano en dos ocasiones.⁵³ Incluso las fuentes más tardías⁵⁴ siguieron haciéndose eco del uso de esta prenda en ocasiones religiosas, si bien autores como el mismo Courby,⁵⁵ consideran que a partir del s. IV d. C. la expresión *cinctus gabinus* no responde a ninguna realidad.

Es cierto, como sostiene Ogilvie⁵⁶ que ningún "common factor can be traced to explain its use"; no sólo lo llevaban los sacerdotes, sino también los oficiales romanos. Pero podemos, sin embargo, llegar a una doble conclusión: en primer lugar, todos los actos realizados con el *cinctus gabinus* tienen un sentido religioso muy marcado; su uso permite velar la cabeza, requisito necesario para dichas

⁴⁶ Courby, *Dictionnaire des Antiquites* de Saglio, Paris, 1907, t. V, p. 351.

⁴⁷ Blümmer, *Die Römischen Privataltertümer*, München, 1911, p. 213.

⁴⁸ Mau en *Real-Encyclopädie*, III, 22, p. 2559.

⁴⁹ T. Livio, VIII, 9.

⁵⁰ T. Livio, X, 29.

⁵¹ Virgilio, *Aen.* VII, 612. Cfr. Adams Holland, *Janus and the Bridge*, Roma, 1961, p. 64.

⁵² Lucano, *Phars.* I, 596.

⁵³ Appiano, *Pun.* 48; *Mithr.* 45.

⁵⁴ Claud. *De tert. consul. Hon. Aug.* VII, 3; Prudent., *Perist.* X, 1015; Cassiod. *Var.* 6, 14, 1.

⁵⁵ Courby art. "toga" en el *Dictionnaire des Antiquites* de M. Saglio, Paris, 1907, t. V, p. 352.

⁵⁶ Ogilvie, *A Commentary on Livy. Books 1-5*, p. 731.

ceremonias.⁵⁷ Pero también todas ellas requieren un *esfuerzo físico* si no violento —como en el caso de la *devotio*— sí considerable: el *cinctus gabinus* concede, como vimos, tal libertad de movimiento. Ambas particularidades debieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción.

La no incorporación de Gabii al territorio romano proporcionó a la ciudad y su entorno una indudable autonomía. Como consecuencia del *foedus*, los derechos de *commercium* y *conubium* debieron ser intercambiados entre ambas ciudades.⁵⁸ Pero el carácter y duración de esta situación jurídica, han sido vivamente discutidos: Beloch cree que Gabii tuvo hasta la guerra social una "Selbständigkeit";⁵⁹ Manni, por el contrario, duda que la ciudad mantuviese una cierta autonomía administrativa y religiosa y cree que "Gabii non ebbe fino alla guerra sociale una costituzione municipale regolare o che, comunque, la vecchia costituzione non fu ritenuta sufficiente".⁶⁰

Aunque hoy la mayor parte de los historiadores entienden la autonomía de Gabii en un sentido amplio, nadie generalmente precisa la duración de la misma.⁶¹ Hemos de suponer que después del 338, Gabii perdió una parte importante de los derechos estipulados en el tratado, dado que el dominio de Roma sobre el Lacio fue a partir de entonces claro y exclusivo.

⁵⁷ S. Reinach, *Cultes, Mythes et Religions*, Paris, 1905, t. I, pp. 299-311.

⁵⁸ Palmer, *The archaic community of the Romans*, p. 196.

⁵⁹ Beloch, *Der Italische Bund unter Römische Hegemonie*, p. 47.

⁶⁰ Manni, *Per la Storia dei Municipii fino alla Guerra Sociale*, p. 46.

⁶¹ Palmer, *The archaic community of the Romans*, p. 139, cree que por no estar la ciudad gabina vinculada a ninguna tribu "the isopolity of Rome and Gabii remained different from what was latter called *civitas optimo iure*".